



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 304

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	35.000,00	Gastos de personal	33.780,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.050,00
Tasas y otros ingresos	20.030,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	28.500,00	Transferencias corrientes	7.525,00
Ingresos patrimoniales	109.300,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	126.300,00
Transferencias de capital	105.000,00	Transferencias de capital	8.175,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	297.830,00	TOTAL GASTOS	297.830,00

### II) PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIO: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1).Nivel: 26.

Personal laboral temporal: 1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Santa Cruz de Yanguas, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez 187